

RESOLUCIÓN Nº

1796

CD.

Expediente S01:0004756/2013

PARANA, 19 DIC 2013

VISTO:

El expediente iniciado por la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales solicitando el llamado a la presentación de Proyectos de Extensión Universitaria y Cursos de Extensión Universitaria de la Convocatoria 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las actividades establecidas por la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil correspondientes al período lectivo 2014, en consonancia con la Ordenanza Nº 028/10 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, Reglamento para los Proyectos de Extensión Universitaria UADER, se ha dispuesto el llamado a la presentación de Proyectos de Extensión Universitaria PEU y Curso de Extensión Universitaria CEU (según Punto 4 Anexo único Res. 2215/10), desde el 10 de febrero hasta el 31 de marzo de 2014.

Que la facultad busca responder las necesidades de formación/actualización planteadas por comunidades educativas, jurisdicciones de gobierno, organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones sociales, a partir de Cursos de Extensión Universitaria (CEU) con diferentes alcances (local, regional o nacional). Entendiendo que los CEU son propuestas de carácter extracurricular, cuyos destinatarios son personas interesadas en las propuestas y no necesariamente requieren formación previa.

Que la Secretaría de Extensión adhiere a lo establecido por la Resolución Nº 872/08 UADER que declara "es necesario promover y fortalecer las relaciones entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la comunidad en un proceso dinámico y en su doble aspecto de aporte universitario a diversas problemáticas de la comunidad, y de enriquecimiento de las prácticas de docentes y alumnos".

Que es necesario explicitar las políticas extensionistas, la normativa vigente, las pautas, condiciones y requisitos que deberán cumplimentarse para la elaboración y presentación de los PEU y CEU.

Que la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil en virtud de la organización del Departamento de Programas y Proyectos de Extensión Universitaria (PROPEU), convoca a la presentación de proyectos. Con la intención de fomentar la participación de docentes, estudiantes y graduados, realizará acciones de capacitación y acompañamiento que permitan la consolidación de equipos de acuerdo a la normativa vigente.



Universidad Autónoma de Entre Ríos
Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°

1796

CD.

Expediente S01:0004756/2013

Que al no disponer de presupuesto específico para financiar los PEU y CEU que oportunamente se aprueben, se dispondrá de 300 Horas Cátedras de Nivel Superior para el sostenimiento de los mismos.

Que se han definido las líneas políticas y académicas que sustentan la función de la extensión universitaria, los ejes prioritarios de la convocatoria y los criterios de evaluación de programas, proyectos y actividades de Extensión Universitaria y los Cursos de Extensión Universitaria.

Que en fecha 12 de diciembre se reunió el Consejo Directivo de esta Facultad, en Sesión Ordinaria, y luego del debate e intercambio sobre la propuesta aprobó la Convocatoria a la presentación de Proyectos de Extensión Universitaria (PEU) y Cursos de Extensión Universitaria (CEU) correspondientes al período 2014;

Que este cuerpo es competente para entender en esta temática según surge de la Ordenanza N° 028-10 U.A.D.E.R. y del Artículo 23° inciso "n" del Estatuto Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a la presentación de Proyectos de Extensión Universitaria (PEU) y Cursos de Extensión Universitaria (CEU) correspondientes al período 2014 desde el 10 de febrero hasta el 31 de marzo de 2014, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la presentación de los mismos, su evaluación y aprobación se registrará según los Anexos de la presente Resolución en concordancia con la Ordenanza N° 028/10 que aprueba el Reglamento para los Proyectos de Extensión Universitaria de la UADER y teniendo en cuenta el Punto 4 del Anexo único Res. 2215/10 para la Presentación de Cursos de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que se gestionen los medios necesarios para afectar al presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil las Horas Cátedras necesarias al financiamiento de los PEU y CEU aprobados, cuyos presupuestos no podrán incluir bienes de uso, gastos recurrentes (salarios, servicios permanente), gastos fijos (luz, teléfono, Internet), como así tampoco mantenimiento y alquiler de

- Infancias y juventudes: desarrollo educativo y cultural; inclusión social
- Salud mental, calidad de vida y prácticas en contextos diversos:
- Restitución de derechos y construcción de ciudadanía: accesibilidad; memoria y derechos humanos
- Arte y cultura: patrimonio y museos; producción artística y cultural

ARTÍCULO 5°.- Establecer el siguiente cronograma para la Convocatoria de PEU y CEU 2014:

Recepción de Proyectos: Desde el 10 de febrero hasta el 31 de marzo de 2014 inclusive.

Convocatoria a la inscripción para la constitución de la Comisión Evaluadora: desde el 03 de febrero hasta el 14 de febrero de 2014.

Período de Publicación e Impugnación de Evaluadores: desde el 17 al 21 de febrero de 2014.

Presentación de la nómina de integrantes de la Comisión Evaluadora ante el Consejo Directivo de la Facultad: desde 24 de febrero al 28 de marzo de 2014.

Actuación de la Comisión Evaluadora: Desde el 01 hasta el 18 de abril de 2014.

Aprobación de Proyectos por Consejo Directivo: Abril de 2014.

Período de Ejecución: A partir de la Evaluación del Consejo Directivo respetando la duración establecida en el Proyecto Aprobado.

Presentación de Informes y de Rendición de Cuentas: conforme a lo previsto en Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Establecer como pautas generales para la Convocatoria 2014:

- Que los Proyectos sean incorporados digitalmente al formulario que la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil pondrá a disposición de los interesados en la página de la FHAYCS.
- Que los Proyectos sean presentados por Mesa de Entradas de la FHAYCS con 2 copias impresa y nota de elevación dirigida al Secretario de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la Facultad, adjuntando comprobante de la presentación digitalizada.
- Que los Proyectos presentados tengan el aval del Consejo de Carrera, al momento de ser ingresados por mesa de entrada, expresado en nota adjunta.
- Que los Proyectos ponderen el carácter extensionista, que tengan impacto en la comunidad atendiendo a los ejes prioritarios.
- Que los equipos de extensión deberán estar conformados por docentes, estudiantes y graduados de esta Facultad, pudiendo incorporar personal no docente, actores, agentes, representantes de diversas organizaciones relacionadas con el proyecto. Como así también especialistas invitados para participar del proyecto o curso.
- Que en los Proyectos se incorpore currículum profesional abreviado del director del proyecto y del co-director en caso que corresponda.
- Que todos los Proyectos serán enviados a la Comisión Evaluadora para su análisis y dictamen.



Universidad Autónoma de Entre Ríos
Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° **1796** **CD.**
Expediente S01:0004756/2013

ARTÍCULO 7°.- Definir como criterios de Evaluación:

- Relevancia social, cultural, educativa, académica e institucional del proyecto
- Articulación del tema y problema planteados con los ejes prioritarios y su sentido social
- Coherencia interna del proyecto
- Articulación entre la perspectiva epistemológica y metodológica.
- Factibilidad de las acciones proyectadas y los resultados esperados
- Impacto: consistencia de los indicadores que expresan la incidencia en el medio interno y externo
- Integración de los procesos del proyecto, coherencia lógica entre el conocimiento y la acción
- Pertinencia del equipo de trabajo, en las acciones, la justificación de los recursos requeridos y los compromisos asumidos
- Proyección del Proyecto: inserción del proyecto y prospectiva en el ámbito de la extensión universitaria y aportes a la docencia y la investigación

ARTÍCULO 8°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda, notifíquese a las partes interesadas y oportunamente archivar.-


Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Mgs. María del Rosario BADANO
Decana
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Universidad Autónoma de Entre Ríos
Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº **1796** CD.
Expediente S01:0004756/2013

ANEXO I
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN PEU

1 - DENOMINACIÓN DEL PROYECTO.

--

2 - UNIDAD RESPONSABLE

Facultad – Rectorado: Cátedra o Área: Duración de Proyecto: (en cantidad de meses dentro del año calendario):

3 - DIRECCIÓN DEL PROYECTO

DIRECTOR*: Apellido y Nombre: Tipo y Número de documento: Categoría Docente Dedicación: Domicilio Particular: Número Telefónico: Correo Electrónico:
--

CODIRECTOR* o Equipo Apellido y Nombres: Tipo y Número de Documento: Categoría Docente: Dedicación: Domicilio Particular: Número Telefónico: Correo Electrónico

* La función del Co Director del PEU puede ser asumida como tal si en el proyecto participan 3 (tres) o más integrantes.

4- TIPO DE PROYECTO

Marcar con una cruz

Financiado	
-------------------	--



Universidad Autónoma de Entre Ríos
Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°

1796

CD.

Expediente S01:0004756/2013

Autofinanciado*

* Se consideran los Proyectos de Extensión Universitaria que trabajan en lo propio producido. Ver reglamentación en el Área contable de la Facultad.

5 - RESUMEN:

Tema, Problema y Fundamentación del Proyecto.-

6- OBJETIVOS

7 - ANTECEDENTES

Actividades relacionadas con las acciones previstas en el presente Proyecto

8- METODOLOGÍA

(Referido al funcionamiento del equipo de trabajo en el proceso de toma de decisiones, en las responsabilidades concretas durante la ejecución, en los procesos de seguimiento y evaluación)

9- IMPACTO

Impacto social (en relación con el planteo de objetivos, señalar metas, indicadores de logro, si se prevé el efecto multiplicador y si se tiende a crear la capacidad de autogestión en el grupo destinatario).



Universidad Autónoma de Entre Ríos
Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° **1796** CD.
Expediente S01:0004756/2013

10- BENEFICIARIOS

Descripción de los Sectores y / o Instituciones a los que está dirigido el Proyecto.

--

11- BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

--

12- VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

INSTITUCIONES PÚBLICAS Nombre Institución: _____ Domicilio: _____ Teléfono de Contacto: _____ Personal a Cargo: _____
INSTITUCIONES PRIVADAS Nombre Institución: _____ Domicilio: _____ Teléfono de Contacto: _____ Personal a Cargo: _____
CON ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL Nombre Institución: _____ Domicilio: _____ Teléfono de Contacto: _____ Personal a Cargo: _____
FACULTAD/ES : Carreras: _____ Departamentos: _____ Sedes / Subsedes: _____ Dirección: _____ Personal a Cargo: _____
VINCULACIÓN EXTERNA

13 - INTEGRACIÓN INTER-CLAUSTRO DEL EQUIPO ESTABLE DEL PROYECTO

Apellido y nombres, cargo área o Facultad, horas semanales.



Universidad Autónoma de Entre Ríos
Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1796 CD.
Expediente S01:0004756/2013

Apellido y Nombres	DNI	Profesión	Cargo	Facultad

Estudiantes:

Apellido y Nombres	DNI	Carrera	Facultad

Graduados

Apellido y Nombres	DNI	Profesión	Facultad

No Docentes

Apellido y Nombres	DNI	Funciones que desempeña	Facultad

14 - PLAN DE ACTIVIDADES

Actividades secuenciadas

(Breve descripción de las actividades a desarrollar, indicando el responsable de cada una).

Actividad (Numeradas - relacionadas con objetivos)	Descripción (Especificando alcances, frecuencia, duración, etc.)	Localización (En qué lugar/es se realizará cada actividad)	Recursos Humanos(participantes del equipo y responsables de la actividad)

15 - PRESUPUESTO

No podrán incluir bienes de uso, gastos recurrentes (salarios, servicios permanente, etc.), gastos fijos (luz, teléfono, Internet, etc.), como así tampoco mantenimiento y alquiler de inmuebles. (Según Artículo 3 de la Resolución que aprueba la convocatoria 2014)

DETALLE DE LA SOLICITUD PRESUPUESTARIA

Actividad	Concepto del Gasto	Monto solicitado al sistema de proyecto	Financiamiento externo / propio producido

EQUIPAMIENTO A UTILIZAR*

* En el caso de actividades que se realicen dentro de la Facultad

Actividad	Materiales	Instalaciones	Fecha
	Cañón y Pantalla		
	Televisor		
	Reproductor de DVD		
	PC		
	Otros		

NOTAS ACLARATORIAS

INFORMES

Aquellos PEU que establezcan una duración menor a cinco (5) meses deberán entregar un Informe Final al culminar la actividad.

Los que superen los cinco (5) meses remitirán a la Secretaría un Informe de avance en el quinto mes y el Informe final al culminar la planificación.

En ambos casos deberán adjuntar rendición de gastos según lo acordado con el área Contable.

La presentación en tiempo y forma de los Informes serán considerados en el caso de solicitud de continuidad del PEU.

CERTIFICACIONES

Para la confección de las mismas se deberá remitir por nota escrita dirigida a la Secretaría de Extensión, el listado de participantes señalando claramente Nombre y Apellido, DNI, Nombre del Curso, N° de Resolución, Cantidad de Horas, Autoridades que firmarán los mismos y todo dato que se considere relevante.

La nota deberá ser ingresada por Mesa de Entradas de la Facultad y remitida vía correo electrónico a la cuenta: ext_humanidades@yahoo.com.ar.

Los mismos serán entregados en un plazo no menor a los quince (15) días.-



Universidad Autónoma de Entre Ríos
Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1796 CD.
Expediente 501:0004756/2013

ANEXO II **ORDENAMIENTO PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE PEU**

1) Pautas para la conformación de la Comisión Evaluadora de PEU

La Secretaría de Extensión realizará la convocatoria de representantes para la conformación de la Comisión Evaluadora de Proyectos de Extensión Universitaria (PEU) ante los Consejos de Carrera (incluyendo Sedes y Unidades Académicas del interior de la provincia) y Centros de Estudiantes (a través del Área de Bienestar Estudiantil).

Los Consejos de Carrera designarán un docente evaluador con experiencia en Extensión para integrar la Comisión. Los Centros de Estudiantes elegirán dos (2) estudiantes para tal fin. La nómina deberá ser informada por nota a la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, adjuntando Currículo Vitae abreviado de los mismos. La Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil designará un miembro titular y suplente de su equipo como integrante de la Comisión.

Una vez conformada dicha comisión, se publicará la nómina de la misma en la cartelera y página Web de la Facultad, por 5 (cinco) días hábiles consecutivos. Será función de los integrantes de la comisión: Evaluar los Proyectos calificándolos de acuerdo a los criterios e instrumentos establecidos por la Secretaría.

Los evaluadores pueden ser impugnados por los integrantes de los PEU respaldados con documentación probatoria bajo los siguientes motivos:

- Tener lazos de parentesco o consanguinidad con alguno de los miembros de equipos PEU.
- Tener pleitos pendientes, ser deudor, acreedor de algún integrante de los PEU.
- Falta de acreditación por parte del evaluador de antecedentes comprobables en el área de conocimiento específica de la evaluación.
- No cumplir con los requisitos establecidos.

2) Requisitos para los miembros evaluadores:

En todos los casos deberán acreditar antecedentes idóneos en Extensión Universitaria: formación (cursos/seminarios /jornadas/talleres a los que se ha asistido, organizado y/o dictado), experiencia en PEU (participación en proyectos de extensión universitaria como Director o Codirector, miembro del equipo, evaluador, becario, etc.), asistencia técnica (asesoramiento a demandas puntuales de actores de la sociedad, en un área disciplinar específica), publicación de trabajos (referidos a la extensión universitaria) y/o gestión (antecedentes en cargos ejecutivos, comisiones evaluadoras, asesoras u organismos similares).

Estudiantes:

- Ser estudiante avanzado de la carrera a la que pertenece

Graduados:

- Ser graduado con una antigüedad no mayor a 5 años.

No podrán participar de la comisión:

- a) Miembros Docentes, Estudiantes o No docentes que formen parte del equipo responsable de PEU presentado a la convocatoria vigente.

3) Del proceso de Evaluación:

La Secretaría de Extensión realizará una Pre-evaluación al momento del ingreso de los Proyectos; considerando el cumplimiento de:

- Indicación de Beneficiarios Directos
- Atención a los Ejes Prioritarios establecidos
- El Director del PEU o CEU deberá ser docente de la FHAYCS
- Presentación formal completa del Proyecto
- Aval del Consejo de Carrera
- Presentación de dos copias impresas y la inscripción digital

Los evaluadores se constituirán en el espacio físico que la Secretaría de Extensión dispondrá para ello, según el cronograma propuesto.

En la primera reunión se establecerá la metodología de trabajo, se podrá definir la organización de Subcomisiones si se considera necesario, asentándose en un acta con la firma de todos los presentes.

La evaluación se realizará con Planillas que especifican los criterios correspondientes de PEU y CEU. Formulario para la Evaluación PEU y CEU.

La Comisión deberá anexar a cada PEU y CEU el dictamen firmado por los evaluadores especificando el motivo que da lugar o no a la aprobación del proyecto.

La Secretaría de Extensión con el dictamen de los evaluadores facilitará una instancia de diálogo e intercambio con los equipos de cada PEU y CEU al finalizar el proceso de análisis de la documentación.

4) De las continuidades

Cumplido el plazo máximo permitido de duración de los PEU y CEU podrán presentar solicitud de renovación, la que será evaluada por la Comisión.





Universidad Autónoma de Entre Ríos
Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 1796 CD.
Expediente S01:0004756/2013

ANEXO III
FORMULARIO PARA LA EVALUACION DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN
UNIVERSITARIA

Título del PEU

Tipo de Proyecto

Respecto a la Formulación del PEU	Calificación (Muy Bueno: 5, Bueno: 4 y 3, Regular: 2 y 1)	Fundamentación
Relevancia del tema y su fundamentación		
Coherencia interna del proyecto, teórica y metodológica		
Articulación entre los objetivos y las actividades propuestas		
Significatividad del contexto en el que se inserta la acción		
Integración entre las acciones previstas y los resultados esperados		
Adecuación de los recursos disponibles y las actividades planificadas		
Promoción creativa, formativa y participativa en la coordinación y el equipo de trabajo del proyecto		
Pertinencia de la bibliografía sugerida acorde al tema y la problemática del PEU		
Puntaje Total Obtenido:	Máx. 40	
Respecto a los Criterios extensionista		
Heterogeneidad e interdisciplinariedad en la composición del equipo de trabajo		
Relación entre la teoría y práctica en la construcción del conocimiento y las actividades previstas		
Articulación entre las necesidades/demandas y acciones previstas en el proyecto		
Relevancia de las acciones y su incidencia en los destinatarios del proyecto		
Impacto en los resultados esperados y su incidencia en la comunidad y en la relación universidad - sociedad		
Impacto en los resultados esperados y su incidencia en la comunidad y en la relación universidad - sociedad		

RESOLUCIÓN N° 1733 CD.
Expediente S01:0004756/2013

resultados del PEU y aportes a la extensión universitaria		
Puntaje Total Obtenido	Máx. 35	
Respecto a la Ejecución y los Resultados		
Racionalidad del presupuesto solicitado en relación a las acciones a ejecutar		
Previsión en las gestiones del equipo en función de los recursos disponibles		
Factibilidad de los resultados previstos tendientes a mejorar la "calidad de vida" de los beneficiarios (social, cultural, educativa, institucional, profesional)		
Estimación de categorías e indicadores que permitan identificar los resultados		
Prospectiva, potencialidad para nuevas acciones y aportes a la docencia y la investigación		
Puntaje Total Obtenido	Máx. 25	

El puntaje máximo que puede obtener un proyecto es **100** puntos.

Los Proyectos que obtengan un puntaje de **50** puntos o menos serán desaprobados.

Un ítem que califique regular habilita a que la Comisión Evaluadora realice un pedido de reformulación a su director dentro de un plazo máximo de 7 (siete) días.

Categorización del Proyecto Evaluado

- a) Proyecto viable
- b) Proyecto viable con ajustes
- c) Proyecto no viable





Universidad Autónoma de Entre Ríos
Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° **1796** CD.
Expediente S01:0004756/2013

ANEXO IV
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN CEU
(Según Punto 4 Anexo único Res. 2215/10)

IDENTIFICACIÓN

• **DENOMINACIÓN DEL PROYECTO.**

[Empty box for project denomination]

• **UNIDAD RESPONSABLE**

Facultad:
Profesorado:
Cátedra o Área:
Duración de Proyecto: (en cantidad de meses dentro del año calendario):

• **DIRECCIÓN DEL PROYECTO**

DIRECTOR:
Apellido y Nombre:
Tipo y Número de documento:
Categoría Docente
Dedicación:
Domicilio Particular:
Número Telefónico:
Correo Electrónico:

Datos Equipo
Apellido y Nombres:
Tipo y Número de Documento:
Categoría Docente:
Dedicación:
Domicilio Particular:
Número Telefónico:
Correo Electrónico

FUNDAMENTACIÓN



Universidad Autónoma de Entre Ríos
Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° **1796** CD.
Expediente S01:0004756/2013

• **MARCO TEÓRICO**

• **OBJETIVOS GENERALES**

• **DESTINATARIOS**

DESARROLLO

• **CONTENIDOS A DESARROLLAR**

• **PROGRAMA POR UNIDADES TEMÁTICAS**

• **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

PRESENCIALES Actividades secuenciadas
(Breve descripción de las actividades a desarrollar, indicando el responsable de cada una).

RESOLUCIÓN N° 1796 CD.
Expediente S01:0004756/2013

Actividad (Numeradas - relacionadas con objetivos)	Descripción (Especificando alcances, frecuencia, duración, etc.)	Localización (En qué lugar/es se realizará cada actividad)	Recursos Humanos (participantes del equipo y responsables de la actividad)

NO PRESENCIALES

No deben superar el 20% del total de horas

Actividad (Numeradas - relacionadas con objetivos)	Descripción (Especificando alcances, frecuencia, duración, etc.)	Objetivos	Estrategias resultados esperados

FECHA DE ENTREGA INFORME FINAL*:

• **RECURSOS REQUERIDOS***

* En el caso de actividades que se realicen dentro de la Facultad

Actividad	Materiales	Instalaciones	Fecha
	Cañón y Pantalla		
	Televisor		
	Reproductor de DVD		
	PC		
	Otros		

• **PRÉSUPUESTO**

No podrán incluir bienes de uso, gastos recurrentes (salarios, servicios permanente, etc.), gastos fijos (luz, teléfono, Internet, etc.), como así tampoco mantenimiento y alquiler de inmuebles. (Según Artículo 3 de la Resolución que aprueba la convocatoria 2014)

<i>Presupuesto Total</i> (en Horas Cátedras Mensuales)	
---	--

NOTAS ACLARATORIAS

***INFORME FINAL**

Aquellos CEU que establezcan una duración menor a cinco (5) meses deberán entregar un Informe Final al culminar la actividad.

Los que superen los cinco (5) meses remitirán a la Secretaría un Informe de avance en el quinto mes y el Informe final al culminar la planificación.

En ambos casos deberán adjuntar rendición de gastos según lo acordado con el área Contable.

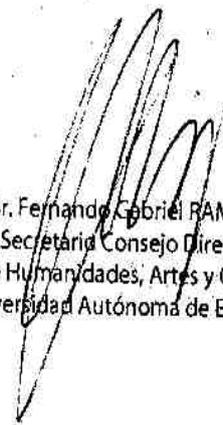
La presentación en tiempo y forma de los Informes serán considerados en el caso de solicitud de continuidad del CEU.

CERTIFICACIONES

Para la confección de las mismas se deberá remitir por nota escrita dirigida a la Secretaria de Extensión, las planillas de asistencia de cada encuentro, el listado de participantes señalando claramente Nombre y Apellido, DNI, Nombre del Curso, Nº de Resolución, Cantidad de Horas, Autoridades que firmarán los mismos y todo dato que se considere relevante.

La nota deberá ser ingresada por Mesa de Entradas de la Facultad y remitida vía correo electrónico a la cuenta: ext_humanidades@yahoo.com.ar.

Los mismos serán entregados en un plazo no menor a los quince (15) días.



Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ
Secretario Consejo Directivo

Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Mgs. María del Rosario BADANO
Decana

Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos